Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda

INFORME DE SUPERVISIÓN
Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL
CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.4352407

OBJETO: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OCAÑA GBE 2022
NIT 901667678

PERIODO:
27 DE MAYO 2024 HASTA 24 DE AGOSTO DE 2024

SECRETARIA DE VIAS, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
ALCALDIA MUNICIPAL
OCAÑA, 2024

INTRODUCCIÓN

El Municipio de Ocaña, adelantó un proceso de Contratación de licitación pública No. AMO-SVIV-LP-002 DE 2022, bajo el cual se celebró CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CO1.PCCNTR.4352407 DEL 2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, por el término de cuatro(4) meses inicialmente.

El Municipio de Ocaña, con el apoyo de la secretaría de Vías, Infraestructura Y Vivienda en cumplimiento de las obligaciones delegadas al supervisor del contrato de obra, se permite presentar el Informe parcial comprendido entre el **27 DE MAYO 2024 HASTA 24 DE AGOSTO DE 2024** con el objeto de informar al MUNICIPIO; el avance de las actividades supervisadas y entregadas por el contratista al Supervisor administrativo, legal y financiero, durante la etapa de ejecución del contrato de la referencia.

En el presente informe se detallarán las actividades anteriormente descritas y desarrolladas por el contratista de obra y la Supervisión como parte integral de la ejecución del contrato y se elabora de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad contratante.

1. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL OCAÑA GBE
NIT:	901.667.678-4
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
IDENTIFICACIÓN:	13.363.842
OBJETO:	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 2.499.989.139,00
VALOR ADICION OTROSÍ 006 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2024	$200.010.861
VALOR FINAL	$2.700.000.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO	2 DE MAYO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
PLAZO ADICION No. 1:	CIENTO SEIS (106) DIAS
FECHA DE TERMINACION ADICION 1	17-DE DICIEMBRE DEL 2023
PLAZO ADICION No. 2:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION ADICION 2	17 DE ENERO DEL 2024
PLAZO ADICION No. 3:	DOS (2) MESES
FECHA DE TERMINACION ADICION 3	17 DE MARZO DEL 2024
PLAZO ADICION No. 4:	UN (1) MES
FECHA DE TERMINACION ADICION	17 DE ABRIL DEL 2024
PLAZO ADICION No.5:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACION ADICION 5	01 DE JUNIO DEL 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN 27 DE MAYO DEL 2024	21 DIAS
FECHA DE TERMIANCION SUSPENSIÓN	22 DE JUNIO DEL 2024
ACTA DE PRORROGA 001 A LA SUSPENSIÓN DEL 17 DE JUNIO DEL 2024	18 DIAS
FECHA DE REINICIO	5 DE JULIO DEL 2024
FECHA DE TERMIANCION ACTA REINICIO 5 JULIO DE 2024	10 DE JULIO DEL 2024

OTROSÍ 006 DEL 8 DE JULIO DEL 2024 ADICIÓN EN TIEMPO	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	24 DE AGOSTO DEL 2024
INTERVENTOR	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
SUPERVISOR:	OLGER NEIL SEPULVEDA SEPULVEDA

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se encuentra localizado en Municipio de Ocaña norte de Santander, en la vía rural que conduce al corregimiento de Buenavista. La coordenada geográfica inicial es 8.205170 -73.350897, punto en el que comienza la placa huella.

3. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe de supervisión hace referencia al contrato derivado del convenio 1814 de 2021 entre el INVIAS y el Municipio de Ocaña, es así como El municipio de Ocaña suscribió contrato CO1.PCCNTR.4352407 DEL 2022 de fecha 27 de diciembre de 2022, cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

Se suscribió acta de inicio para el contrato el día 2 de mayo del 2023. El contrato ha tenido varias adiciones en tiempo, como también múltiples inconvenientes, pues inicialmente eran 4 meses de plazos, debido a diferentes problemas que fueron debidamente justificados en las prórrogas. En total hubo seis prórrogas y una adición presupuestal. Actualmente el contratista ejecutó todas las actividades de obra.

En el presente informe de supervisión acompaña la cuenta de cobro del contratista, que ha presentado para facturar las actividades en el periodo comprendido entre el 5 de julio de 2024 al 24 de agosto de 2024. Cabe resaltar que como profesional universitario del área de Vías y Carreteables, mi vinculación con la entidad se realizó a partir del 16 de abril de 2024, por lo que es imposible relacionar fechas anteriores a mi posesión en la entidad.

También cabe resaltar que la interventoría del contrato, es la empresa Gavinco Ingenieros Consultores SAS, contratada directamente por el Instituto Nacional de Vías INVIAS, mediante contrato 1053-2022. En esta oportunidad la interventoría hizo entrega del oficio GIC-INVIAS-NTS-1703-24 de fecha 17 de diciembre de 2024 con asunto "Acta parcial No 5 y final Buenavista Aprobación" donde manifiesta "...todas las cantidades parciales relacionadas en el acta parcial No 5 y final por el contratista Unión Temporal Ocaña GBE cuyo el contrato

de la referencia fueron revisadas, aprobadas, autorizadas y corresponde a lo ejecutado en obra."

4. AVANCE FISICO DEL CONTRATO

Entre el 5 de julio de 2024 y el 24 de agosto de 2024 el contratista realiza las actividades correspondientes a MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, de acuerdo a la siguiente descripción

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ACTA PARCIAL No.05 Y FINAL
	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA		
1	Excavaciones Varias Sin Clasificar	m3	344,94
2	Concreto Resistencia 21MPa (D)	m3	110,15
3	Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa	kg	10505,05
4	Sub - Base Granular clase C	m3	226,68
5	Concreto Resistencia 14MPa (G) (Ciclópeo)	m3	30,03
6	Sello de Juntas	m	2560,01

Se realiza la verificación que las pre- actas con las debidas cantidades están firmadas por el ingeniero residente del contratista y la ingeniera residente de la interventoría. Adicionalmente, tenemos el oficio GIC-INVIAS-NTS-1703-24 de fecha 17 de diciembre de 2024 firmado por el director de la interventoría el señor Jairo Andrés Quintero Gómez, por parte de la empresa Gavinco Ingenieros Consultores SAS.

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial	$2.499.989.139,00	
Valor Adicional	$200.010.861,00	
Acta Parcial No 01		$1.265.289.857,00
Acta Parcial No 02		$584.690.712,00
Acta Parcial No 03		$400.009.562,00
Acta Parcial No 04		$180.009.853,00
Acta Parcial No 05 Acta Recibo Final		$255.967.097,00
SUMAS IGUALES	**$2.700.000.000,00**	**$ 2.685.967.081,00**

El contratista generó la factura No FEUT7 de fecha 20 de diciembre de 2024. El valor del acta de Recibo Final parcial No 05 incluyendo costos directos e indirectos está por el valor de

doscientos cincuenta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil noventa y siete pesos moneda corriente ($255.967.097,00). Se realiza la verificación de la cláusula quinta forma de pago, y se establece que efectivamente el pago del acta parcial No 5 Acta de Recibo Final permite el pago al 100%.

El contrato no es cobrado en su totalidad, debido a unas actividades no realizadas concernientes a obras de compensación ambiental y a protocolos de bioseguridad que en el momento ya no eran necesarios. En conclusión, el saldo a favor del municipio es de catorce millones treinta y dos mil novecientos diecinueve pesos moneda corriente ($14.032.919,00).

6. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P.	CD1430	6/10/2022	2.3.2.02.02.005.24.007 Mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del municipio de Ocaña convenio No 1814	$ 2.700.000.000,00
R.P.	RP1834	29/12/2022	2.3.2.02.02.005.24.007 Mejoramiento y mantenimiento de las vías rurales del municipio de Ocaña convenio No 1814	$ 2.499.989.139,00
C.D.P.	CD0797	4/07/2024	2.3.2.02.02.005.24.010 Construcción de placa huella en puntos críticos de la malla vial rural del Municipio de Ocaña	$ 200.010.861,00
R.P.	RP0770	8/07/2024	2.3.2.02.02.005.24.010 Construcción de placa huella en	$ 200.010.861,00

Responsabilidad Civil Extracontractual	200	$260.000.000	29	12	2022	20	09	2024

11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Obligaciones / Productos programados (según contrato, cronograma y/o asignaciones)	Actividades / Productos desarrollados frente a lo programado
1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	El contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en los documentos del proceceso.
2) Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	El contratista ha desarrollado con calidad las obligaciones.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso	El contratista ha garantizado la calidad de los bienes, a través de respaldos y pólizas
4) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones	Se han dado a conocer las observaciones de la comunidad
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente	Efectivamente el contratista no ejecutó obras adicionales hasta que no hubo el respectivo trámite de ley
6) Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	El contratista ha cumplido con el factor de calidad, revisado juiciosamente por la interventoría
7) Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El contratista ha empleado mano de obra local no calificada, y mano de obra calificada de residentes del municipio
8) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra	El contratista ha empleado mano de obra local no calificada, y mano de obra calificada de residentes del municipio
9) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	Se ha dado cumplimiento al pacto de transparencia

10) Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial	Efectivamente el contratista realizó cambio de representante legal e informó debidamente
11) Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	No se han recibido este tipo de notificación, debido a la falta de eventos
12) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato	El contratista mantiene una comunicación fluida con la entidad para manifestar este tipo de circunstancias
13) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). .	La interventoría garantiza que el contratista cumple a cabalidad este criterio
14) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.	Efectivamente el contratista realizó cambio de representante legal e informó debidamente
15) Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de	El contratista mantiene una comunicación fluida con la entidad para manifestar este tipo de circunstancias

Acta de prórroga 001 a la suspensión	17 de junio de 2024
Acta de Reinicio	5 de julio de 2024
Otro si No 06	8 de julio de 2024
Acta de Recibo Parcial No 03	22 de julio de 2024

10. CONTROL DE POLIZAS

Que el contratista, constituyó las pólizas de garantía única de seguro el día 17 de enero de 2023 a favor de la entidad territorial con la compañía Seguros del Estado S.A. así: póliza de cumplimiento No. 21-44-101403960 y de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101204283, con los siguientes amparos.

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento Del Contrato	10%	$249.998.913,90	29	12	2022	28	08	2023
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5%	$124.999.456,95	29	12	2022	29	04	2026
Estabilidad y calidad de la obra	10%	$249.998.913,90						5 años
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% perd.	$232.000.000	29	12	2022	29	04	2023

Estas pólizas fueron cargadas en la plataforma del secop II y fueron aprobadas por la entidad.

La última actualización corresponde al anexo 11 con las siguientes características:

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
Cumplimiento Del Contrato	10%	$270.000.000,00	02	05	2023	20	01	2025
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones	5%	$135.000.000,00	02	05	2023	20	09	2027
Estabilidad y calidad de la obra	10%	$249.998.913,90						5 años

			puntos críticos de la malla vial rural del Municipio de Ocaña	

7. CONTROL DE PAGOS

PAGOS REALIZADOS			
No.	**No COMPROBANTE DE EGRESO**	**FECHA**	**VALOR**
1	CE5340	26 de diciembre de 2023	$1.265.289.857,00
2	CE0704	16 de abril de 2024	$584.690.712,00
3	CE0853	29 de abril de 2024	$400.009.562,00
4	CE2152	3 de septiembre de 2024	$180.009.853,00

8. CONTROL ADMINISTRATIVO- VISITAS TECNICAS REALIZADAS.

El personal de la Secretaría de Vías, Infraestructura y Vivienda realizó las visitas técnicas de seguimiento y ejecución de las actividades ejecutadas en este periodo del contrato que da como resultado la presente acta parcial. Las actividades a las que se le dio seguimiento en este periodo son las siguientes:

Visita 24 de agosto de 2024. Se realiza el recorrido de las actividades ejecutadas en el periodo último correspondiente a 142 metros lineales de placa huella que fueron ejecutadas con la adición al contrato. En el recorrido se comprueba la terminación de las actividades.

9. ACTAS

Durante la ejecución del proyecto se han suscrito las siguientes actas:

ACTA	FECHA
Acta De Inicio	2 de mayo de 2023
Modificatorio No 01	24 de agosto de 2023
Acta Modificatoria de cantidades No 01	30 de noviembre de 2023
Acta de Recibo Parcial No 01	30 de noviembre de 2023
Modificatorio No 02	12 de diciembre de 2023
Otro si No 03	17 de enero de 2024
Acta de Recibo Parcial No 02	31 de enero de 2024
Acta de Recibo Parcial No 03	29 de febrero de 2024
Otro si No 04	15 de marzo de 2024
Otro si No 05	17 de abril de 2024
Acta de Suspensión	27 de mayo de 2024

investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	
16) Visitar, inspeccionar, investigar e informarse de todas las circunstancias técnicas, topográficas, geológicas, hidráulicas, ecológicas, climatológicas, de acceso, condiciones y variables sociales y de seguridad que pueden influir o afectar los trabajos. Obligación muy fundamental será la de informar por escrito al Interventor de todo error o deficiencia que observar en la ejecución del contrato. El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán efectuados los trabajos, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a EL CONTRATANTE	El contratista sugirió modificaciones y algunas cambios para dar mayor funcionalidad y mejorar la calidad de las obras
17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.	Se observa cumplimiento de este criterio
18) Elaborar un cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato. Deberá ejecutar las obras en el plazo máximo previsto en el cronograma	La interventoría ha realizado el seguimiento, dando control a lo presentado por el contratista
19) De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento. Si durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observa la persistencia de este	Se observa cumplimiento de este criterio

incumplimiento por cuatro meses, EL CONTRATANTE dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, según lo señalado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	
20) Dar cumplimiento a sus obligaciones con la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC- , de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1047 de 1983 "Por medio del cual se reglamenta el Decreto número 2375 de 1974. Esta obligación debe estar a paz y salvo a la liquidación del contrato	El contratista presenta las respectivas planillas de pago del fondo a la industria a la construcción
21) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante EL CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	Se observa cumplimiento de este criterio
22) Tramitar por su cuenta y riesgo todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las obras objeto del proyecto	No ha sido necesario solicitar licencias adicionales
23) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo	Se observa cumplimiento de este criterio
24) Constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato	El contratista ha entregado las debidas pólizas, y ha hecho las actualizaciones que se han requerido
25) Debe realizar la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente. Además, Elaborar y presentar el documento relacionado con Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, según manual adoptado por la secretaria de vías, infraestructura y vivienda y la normatividad vigente en el tema	La interventoría ha realizado el seguimiento, dando control a lo presentado por el contratista
26) Evaluar e inspeccionar las áreas donde se ejecutarán los trabajos de acuerdo con la programación presentada con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las recomendaciones pertinentes	Se observa cumplimiento de este criterio

27) Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los trabajos.	Se observa cumplimiento de este criterio
28) Consultar con la Asesoría Jurídica de la Entidad las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato	No ha sido necesario requerir asesoría al contratista
29) Suministrar los materiales, personal, equipos y herramientas necesarios para realizar los trabajos y pruebas necesarias (si a ello hay lugar) durante la ejecución del contrato	Se observa cumplimiento de este criterio
30) Elaborar los informes relacionados con la ejecución del contrato procurando porque la redacción sea clara y precisa y remitir a EL CONTRATANTE copia en medio magnético y físico de cada uno de los informes o productos finales. La periocidad del informe deberá ser cada vez que se presente un acta parcial de obra	Se observa cumplimiento de este criterio. La interventoría ha realizado el seguimiento, dando control a lo presentado por el contratista
31) Realizar reuniones con la supervisión, tanto al inicio como durante la ejecución del contrato.	En medio de la ejecución se han hecho los respectivos comités de obra, con el contratista, la interventoría y el INVIAS
32) Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	Se observa cumplimiento de este criterio. La interventoría ha realizado el seguimiento, dando control a lo presentado por el contratista
33) Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño para la ejecución de los trabajos.	Efectivamente se han recibido las recomendaciones
34) Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectarla ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso	Se observa cumplimiento de este criterio
35) Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello el mismo día en que se constituya la póliza.	El inicio del contrato ocurre un tiempo después por causas ajenas al contratista
36) Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar	Se observa cumplimiento de este criterio

37) Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, concepto del supervisor si es el caso, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud	Se observa cumplimiento de este criterio, se han hecho varios otro sí, y han sido motivados e infromados de las causas por el contratista.
38) Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario	Se observa cumplimiento de este criterio
39) El contratista se obliga atender todas las observaciones y requerimientos presentados a los trabajos presentadas por la Entidad, la supervisión y demás entidades competentes	Se observa cumplimiento de este criterio. La interventoría ha realizado el seguimiento, dando control a lo presentado por el contratista
40) Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	Se observa cumplimiento de este criterio
41) Presentar oportunamente las actas de avance de obra, junto con las respectivas facturas, anexando los certificados originales de pago de aportes de seguridad social y parafiscal.	Se observa cumplimiento de este criterio
42) Llevar un registro fotográfico donde se evidencie el inicio, ejecución y terminación de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado	Se observa cumplimiento de este criterio. La interventoría ha realizado el seguimiento, dando control a lo presentado por el contratista
43) Cumplir con los protocolos y disposiciones generales establecidas por el gobierno Nacional y local en el marco de la emergencia económica, social y ecológica derivada de la pandemia COVID -19	Para el periodo no hay mayores requisistos en el tema
44) Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del contrato.	Se observa cumplimiento de este criterio
45) Instalación de una valla informativa en el sitio del proyecto	Efectivamente el contratista instaló una valla informativa en el sitio del proyecto.

12. PROGRAMACIÓN DE OBRA

El plazo inicial para la ejecución de la obra se estimó en un tiempo de cuatro (4) meses. No obstante, el contrato ha tenido múltiples adiciones e inconvenientes en lo referente al plazo, ampliando su duración.

Acta	Fecha	Plazo	Fecha de terminación
Acta de Inicio	2 de mayo de 2023	4 meses	2 de septiembre de 2023
Modificatorio No 01	24 de agosto de 2023	7 meses y 16 días	17 de diciembre de 2023
Modificatorio No 02	12 de diciembre de 2023	8 meses y 16 días	17 de enero de 2024
Otro si No 03	17 de enero de 2024	10 meses y 16 días	17 de marzo de 2024
Otro si No 04	15 de marzo de 2024	11 meses y 16 días	17 de abril de 2024
Otro si No 05	17 de abril de 2024	13 meses y 1 día	1 de junio de 2024
Acta de suspensión	27 de mayo de 2024	13 meses y 1 día	22 de junio de 2024
Acta de prórroga 001 a la suspensión	17 de junio de 2024	13 meses y 1 día	10 de julio de 2024
Acta de Reinicio	5 de julio de 2024	13 meses y 1 día	10 de julio de 2024
Otro si No 06	8 de julio de 2024	14 meses y 1 día	24 de agosto de 2024
Acta de Terminación	26 de agosto de 2024	14 meses y 1 día	24 de agosto de 2024

El contrato fue ejecutado y se encuentra terminado dentro de los plazos establecidos por las diferentes actas.

13. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO

Dando cumplimiento al Artículo 82 y 83 de lo establecido en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Yo, OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA identificado con la cedula de ciudadanía número 1.091.665.414 expedida en Ocaña en mi condición de supervisor del contrato de Obra No. **CO1.PCCNTR.4352407**, CERTIFICO que:

UNION TEMPORAL OCAÑA GBE 2022, hizo entrega de MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL OCAÑA-BUENAVISTA POR MEDIO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE

OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, relacionado con la ejecución del objeto contractual durante el período 5 de julio 2024 hasta 24 de agosto de 2024.

El valor a reconocer y pagar es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($255.967.097,00) correspondiente al pago del Acta Parcial No 05- Acta de Recibo Final

De igual forma CERTIFICO que el contratista acredito los siguientes pagos:

Representante legal

ÍTEMS	JULIO 2024	AGOSTO 2024
ENTIDAD DE APORTE EN LÍNEA	ACH SOI	ACH SOI
EMPRESA DE PENSIONES	COLFONDOS	COLFONDOS
VALOR	$210.200	$209.000
EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	SANITAS S.A	SANITAS S.A
VALOR	$52.600	$52.300
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	POSITIVA	POSITIVA
VALOR	$ 6.900	$ 6.900
CAJA DE COMPENSACION	CAFAM	CAFAM
VALOR	$52.600	$52.300
VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN	$322.300	$320.500
N° DE PLANILLA	7934900683	7939101238
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL	BANCO CAJA SOCIAL
FECHA DE PAGO	26/08/2024	16/09/2024

Trabajadores mano de obra calificada

ÍTEMS	JULIO 2024	AGOSTO 2024
ENTIDAD DE APORTE EN LÍNEA	ACH SOI	ACH SOI
EMPRESA DE PENSIONES	PORVENIR	PORVENIR
VALOR	$417.900	$335.800

EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	SANITAS S.A	SANITAS S.A
VALOR	$52.300	$42.000
EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	NUEVA EPS	NUEVA EPS
VALOR	$52.300	$42.000
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SEGUROS BOLÍVAR	SEGUROS BOLÍVAR
VALOR	$ 181.900	$ 146.100
CAJA DE COMPENSACION	COMFANORTE	COMFANORTE
VALOR	$104.500	$84.000
VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN	$808.900	$649.900
N° DE PLANILLA	7934903778	793943061
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL	BANCO CAJA SOCIAL
FECHA DE PAGO	27/08/2024	30/09/2024

Trabajadores mano de obra no calificada

ÍTEMS	***JULIO 2024***	***AGOSTO 2024***
ENTIDAD DE APORTE EN LÍNEA	ACH SOI	ACH SOI
EMPRESA DE PENSIONES	PORVENIR	PORVENIR
VALOR	$773.700	$765.600
EMPRESA DE PENSIONES	COLPENSIONES	COLPENSIONES
VALOR	$543.700	$680.600
EMPRESA DE PENSIONES	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN
VALOR	$62.800	$170.200
EMPRESA DE PENSIONES	COLFONDOS	COLFONDOS
VALOR	$209.100	$212.700
EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	SANITAS S.A	SANITAS S.A
VALOR	$198.700	$244.600
EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	NUEVA EPS	NUEVA EPS
VALOR	$198.700	$138.300

EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	COOSALUD	COOSALUD
VALOR	$31.400	$85.100
EMPRESA ADMINISTRADORA DE SALUD	NUEVA EPS CM	NUEVA EPS CM
VALOR	$21.000	$42.600
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	SEGUROS BOLÍVAR	SEGUROS BOLÍVAR
VALOR	$446.000	$546.000
CAJA DE COMPENSACION	COMFACESAR	COMFACESAR
VALOR	$104.600	$106.400
CAJA DE COMPENSACION	COMFANORTE	COMFANORTE
VALOR	$292.800	$350.900
CAJA DE COMPENSACION	COMPENSAR	COMPENSAR
VALOR	$52.300	$53.200
VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN	$2.934.800	$3.396.200
N° DE PLANILLA	7935378790	7941688327
ENTIDAD FINANCIERA	BANCO CAJA SOCIAL	BANCO CAJA SOCIAL
FECHA DE PAGO	27/08/2024	18/10/2024

El Contratista anexa los siguientes pagos al fondo a la industria a la Construcción:

FONDO INDUSTRIA A LA CONSTRUCCIÓN	***JULIO 2024***	***AGOSTO 2024***
VALOR	$325.000	$325.000
FECHA DE PAGO	28/11/2024	28/11/2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO
Se anexa regsitro fotografico.
Fecha de elaboración presente informe, 20 de diciembre de 2024.

OLGER NEIL SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Profesional Área de Vías y Carreteables
Supervisor del contrato

LUIS JAVIER CARRASCAL QUIN
Representante Legal
UNION TEMPORAL OCAÑA GBE 2022
Contratista

ANEXO












